



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

## INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011  
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:  
“APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS  
INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS U'WA Y KICHWA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA,  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SARAVERENA - ARAUCA  
AGOSTO DE 2026



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 1 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
1. CONSIDERACIONES GENERALES

## 1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

## 1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEJURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPI).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

## 1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: “La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 2 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de diferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 3 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

#### INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOPI II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secoi-ii>. Se debe enviar correo electrónico a [contratacion@saravena-arauca.gov.co](mailto:contratacion@saravena-arauca.gov.co) y [juridica@saravena-arauca.gov.co](mailto:juridica@saravena-arauca.gov.co), anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 4 de 27



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
CAPITULO II  
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

## 2.1 OBJETO

El objeto del proyecto a contratar es: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OLIMPIADAS INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS U'WA Y KICHWA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

## 2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Descripción                                |
|-----------|---------|-------|----------|--------------------------------------------|
| 53        | 10      | 29    | 02       | Ropa atlética para hombre                  |
| 49        | 16      | 15    | 04       | Balones de fútbol                          |
| 49        | 22      | 15    | 05       | Mallas o redes para deportes               |
| 78        | 11      | 18    | 03       | Servicios de buses contratados             |
| 80        | 11      | 16    | 19       | Servicios creativos temporales             |
| 80        | 11      | 16    | 23       | Servicios temporales de compra y logística |
| 90        | 10      | 16    | 03       | Servicios de Catering                      |

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar lo requerido por la administración municipal, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los bienes y servicios que se encuentran consignados en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección.

## COMPONENTE INDÍGENA U'WA

### DESARROLLO DEL EVENTO OLIMPIADAS U'WA

La ejecución del contrato tiene como finalidad brindar el apoyo logístico para la organización y desarrollo de las Olimpiadas Indígenas del pueblo U'wa del municipio de Saravena, departamento de Arauca, garantizando las condiciones necesarias para la adecuada realización de las actividades programadas y la participación de las comunidades indígenas beneficiarias.

El evento contará con la participación de 140 personas pertenecientes a las comunidades indígenas del pueblo U'wa, identificadas por el Área de asuntos étnicos, en coordinación con las Autoridades Indígenas del pueblo U'wa. Entre los participantes se encuentran deportistas, líderes comunitarios, autoridades tradicionales, acompañantes y personal de apoyo, quienes desempeñarán un papel fundamental en el desarrollo de las diferentes actividades previstas durante la jornada.

Las Olimpiadas Indígenas constituyen un espacio de integración comunitaria que promueve la práctica de los deportes tradicionales, fortalece la identidad cultural del pueblo U'wa y propicia el intercambio de saberes ancestrales, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos organizativos y de la convivencia entre las comunidades.



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
Para el desarrollo del evento, el contratista deberá suministrar los bienes y prestar los servicios logísticos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. Entre estos se encuentran el suministro de alimentación para los participantes, el transporte terrestre de las delegaciones indígenas, la dotación de uniformes de competencia, la entrega de implementos deportivos y kits de reconocimientos a las autoridades indígenas y los demás componentes logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del evento.

La realización de las Olimpiadas Indígenas se llevará a cabo durante una (1) jornada, en la fecha, hora y lugar que determine la supervisión del contrato, en coordinación con las Autoridades Indígenas del pueblo U'wa del municipio de Saravena. Esta información será comunicada oportunamente al contratista, quien deberá garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido.

Los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la jornada serán coordinados y entregados a las Autoridades Indígenas del pueblo U'wa, quienes recibirán los diferentes elementos, suministros y servicios destinados al desarrollo de las Olimpiadas Indígenas. Una vez efectuada la entrega de la totalidad de los items contratados, la Autoridad Indígena correspondiente expedirá un certificado de recibo a satisfacción, en el que se deje constancia de los bienes y servicios efectivamente recibidos para la realización de la jornada.

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | Código UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DENOMINACIÓN DEL SERVICIO |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Técnica                   | 90101603                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Almuerzo                  |
| Unidad de Medida          | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
| Descripción General       | ALMUEZO LLANERO: Almuerzo (plato típico llanero con sancocho de gallina), 200 gr carne acompañada de yuca, ají y bebida fría. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta). Entregado en sillo del evento con servicio a la mesa, para 140 participantes      |                           |
| Cantidad                  | 140                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
| Soportes de Ejecución     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de manipulación de alimentos</li><li>• Pago de seguridad social de quien presta el servicio cuando aplique</li><li>• Registro Fotográfico</li><li>• Planillas de enfoque diferencial</li><li>• Certificado de Paz y Salvo recibido a satisfacción por el supervisor.</li></ul> |                           |
| DENOMINACIÓN DEL BIEN     | Código UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DENOMINACIÓN DEL BIEN     |
| Técnica                   | 90101603                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Refrigerio                |
| Unidad de Medida          | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |
| Descripción General       | Refrigerio para comunidades indígenas: empanada, yalluna, grande, compuesta de miz, bihero, carne, pollo, res y bebida fría de yuca servida en plato tradicional U'wa                                                                                                                                                              |                           |
| Cantidad                  | 140                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |
| Soportes de Ejecución     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de manipulación de alimentos</li><li>• Pago de seguridad social de quien presta el servicio cuando aplique</li><li>• Registro Fotográfico</li><li>• Planillas de enfoque diferencial</li><li>• Certificado de Paz y Salvo recibido a satisfacción por el supervisor.</li></ul> |                           |
| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | Código UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DENOMINACIÓN DEL SERVICIO |
| Técnica                   | 78111803                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Alquiler de transporte    |
| Unidad de Medida          | Ruta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                           |





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SDSM - 197 - 2025

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Descripción General   | Alquiler de Transporte de ida y regreso de las comunidades o delegaciones en las siguientes rutas:<br>Ruta 1: Calientes I - Estadero las Delicias - Playas de Boljha - Tutikana Sinakela<br>Ruta 2: Calientes II - Estadero la cabana - Playas de Boljha - Tutikana Sinakela<br>Ruta 3: Comunidad Unecsa - Estadero las Delicias - Playas de Boljha - Tutikana Sinakela<br>Ruta 4: Comunidad Indígena de San Miguel - Playas de Boljha - Tutikana Sinakela<br>Ruta 5: Comunidad Indígena Chiveraquía, localidad ECAAAS a Playas de Boljha Tutikana Sinakela<br>Cronograma: Las fechas y hora de los viajes serán coordinados con el supervisor del contrato y las autoridades indígenas.<br>Transporte dirigido a 125 personas (25 personas por vehículo) el cual deberá contar con lo siguiente:<br>Vehículo con capacidad mínima de veintidós (22) pasajeros. Tipo: vehículo de pasajeros. Estado: Óptimas condiciones mecánicas y eléctricas. Seguridad: Cinturones de seguridad funcionales. SOAT, revisión técnica-mecánica vigente, Póliza de responsabilidad civil contractual y Extracontractual, Identificación: Placas y tarjeta de operación en regla. Conductor: Licencia de conducción vigente categoría C2, Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. |   |
|                       | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5 |
| Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro fotográfico</li><li>• Documento de vinculación</li><li>• Certificado de paz y salvo del servicio</li><li>• Pago de seguridad social del conductor</li><li>• Hoja de vida del conductor con sus respectivos soportes (Cedula, RUT, licencia de conducción, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RMAC, REDAM, delitos sexuales, SINIT)</li><li>• Documentos del vehículo que presta el servicio (Tarjeta de propiedad, SOAT civil contractual y Extracontractual, Documento de transferencia de propiedad, Póliza de responsabilidad civil contractual y Extracontractual.</li><li>• Certificado de recibido a satisfacción expedida por el supervisor</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |

El servicio de transporte comprende los recorridos de ida y regreso en las rutas establecidas. El traslado de regreso estará sujeto a la programación previamente coordinada con la supervisión del contrato y las Autoridades Indígenas, de acuerdo con las necesidades y dinámica de la jornada. La prestación del servicio se entenderá realizada respecto de los recorridos efectivamente efectuados y de las personas que hagan uso del servicio de transporte en cada trayecto.

Así mismo, una vez finalizada la prestación del servicio, la Autoridad Indígena correspondiente expedirá un certificado de recibido a satisfacción, en el cual se dejará constancia de la prestación del servicio de transporte en las rutas y recorridos efectivamente realizados, de conformidad con la programación acordada para el desarrollo de la jornada.

| DENOMINACIÓN                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEL SERVICIO                      | UNIFORME DEPORTIVO                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Código UNSPSC                     | 53102902                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Denominación Técnica del Servicio | Uniforme                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Unidad de Medida                  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Descripción General               | UNIFORME DEPORTIVO ADULTO: Compuesto por (camiseta + pantalón), en sublimación, full impresión, camiseta con manga corta, en tela vienesa-lizada, pantalón en tela impermeable viny, diversos colores las camisas y pantalones, tallas S,M,L para los participantes de las olimpiadas Uva en el Municipio de Saravena. |
| Cantidad                          | 70                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Soportes de Ejecución             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actas de almacén municipal</li><li>• Registro Fotográfico</li></ul>                                                                                                                                                                                                            |



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SDSM - 197 - 2025

| DENOMINACIÓN                      |                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DEL SERVICIO                      | BALON DE FUTBOL                                                                                                                                                                                           |
| Código UNSPSC                     | 49161504                                                                                                                                                                                                  |
| Denominación Técnica del Servicio | Balón de fútbol                                                                                                                                                                                           |
| Unidad de Medida                  | Unidad                                                                                                                                                                                                    |
| Descripción General               | BALON DE FUTBOL DE SAUCON: Pese Máximo 500 g - Mínimo 400 g. Circunferencia: 50 - 55 cms. Abs. De agua: 0%, Rebote: 23 - 35 cms. Categoría: Almacenado Uso: todo tipo de terreno                          |
| Cantidad                          | 5                                                                                                                                                                                                         |
| Soportes de Ejecución             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actas de almacén municipal</li><li>• Registro Fotográfico</li></ul>                                                                                               |
| DEL SERVICIO                      | KIT DE RECONOCIMIENTOS A LAS AUTORIDADES INDIGENAS                                                                                                                                                        |
| Código UNSPSC                     | 90111623                                                                                                                                                                                                  |
| Denominación Técnica del Servicio | Kit de reconocimiento                                                                                                                                                                                     |
| Unidad de Medida                  | Unidad                                                                                                                                                                                                    |
| Descripción General               | Reconocimiento a las autoridades indígenas, 1 collar en lana por 1,35 metros de ancho x 2 metros de largo, 1 paquete de tabaceros de 25 unidades y 1 hamaca con quindos de 2 m de largo x 1,35 m de ancho |
| Cantidad                          | 13                                                                                                                                                                                                        |
| Soportes de Ejecución             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro fotográfico</li><li>• Actas de almacén municipal</li></ul>                                                                                               |

COMPONENTE INDIGENA KICHWA

DESARROLLO DE EVENTO OLIMPIADAS KICHWA

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las Olimpiadas Indígenas, el contratista deberá suministrar los bienes y prestar los servicios logísticos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Para tal efecto, deberá realizar la entrega de 160 almuerzos tipo llanero, 160 refrigerios tradicionales (Pamla Mies - Cuchav) y 57 bebidas de chicha de jora, debida tradicional elaborada por mujeres de la comunidad Kichwa, como parte de las manifestaciones culturales propias de este pueblo indígena.

Así mismo, el contratista deberá realizar la decoración del escenario con elementos representativos de la cultura Kichwa, incluyendo la bandera Wiphala y sombreros tradicionales andinos, contribuyendo a la ambientación del evento y al fortalecimiento de la identidad cultural. Igualmente, deberá suministrar los elementos deportivos requeridos para el desarrollo de las competencias, tales como un (1) balón de fútbol de salón y una (1) red de escuadrón, así como realizar la entrega de Mangas Fakina, como elemento tradicional de integración para los participantes, y de los reconocimientos destinados a los equipos y grupos de danzantes destacados durante las Olimpiadas.

La realización de las Olimpiadas Indígenas se llevará a cabo durante una (1) jornada, cuya fecha, hora y lugar serán definidos por la supervisión del contrato, en coordinación con las Autoridades Indígenas de la comunidad Kichwa del municipio de Saravena. Esta información será comunicada oportunamente al contratista, quien deberá garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución establecido.

Los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la jornada serán entregados y prestados por el contratista a las comunidades indígenas participantes, a través de las Autoridades Indígenas de





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

la comunidad Kichwa, quienes recibirán los diferentes elementos, suministros y servicios destinados a la realización de las Olimpiadas Indígenas. Una vez finalizada la jornada y electuada la recepción de los bienes y la prestación de los servicios correspondientes a los diferentes ítems contratados, la Autoridad Indígena correspondiente expedirá un certificado de recibo a satisfacción, en el cual se dejará constancia de los bienes y servicios efectivamente recibidos y prestados para el desarrollo del evento.

|     |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 | DENOMINACIÓN          | ALMUERZO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|     | Código UNSPSC         | 90101603                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | Denominación          | Almuerzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.2 | Descripción General   | ALMUERZO LLANERO: Almuerzo (plato típico llanero con sancocho de gallina), 200 gr carne acompañada de yuca, el y bebida fría, incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y serville). Entregado en sitio del evento con servicio a la mesa, para 160 participantes                    |
|     | Cantidad              | 160                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Plantillas de enfoque diferencial</li><li>Certificado de manipulación de alimentos</li><li>Pago de seguridad social de quien presta el servicio cuando aplique</li><li>Registro Fotográfico</li><li>Certificado de Paz y Salvo</li><li>Certificado recibido a satisfacción por el supervisor.</li></ul>  |
|     | DENOMINACIÓN          | BEBIDA TÍPICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.3 | Código UNSPSC         | 90101603                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | Denominación          | Bebida típica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|     | Técnica del Servicio  | Bebé                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|     | Descripción General   | Bebida típica chicha de jora con los ingredientes maíz blanco, maíz amarillo, maíz morado, maíz negro, maíz rojo, maíz chulpi, maíz morochillo blanco, morochillo amarillo, pifia, macareña, panela, azúcar, hierbas aromáticas, piché y arena de ojeadas es preparado únicamente por mujeres kichwa, bable de 10 litros                       |
|     | Cantidad              | 57                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 2.4 | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Registro Fotográfico</li><li>Certificado de recibo a satisfacción por el supervisor.</li></ul>                                                                                                                                                                                                           |
|     | DENOMINACIÓN          | REFRIGERIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|     | Código UNSPSC         | 90101603                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | Denominación          | Refrigerio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.5 | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|     | Descripción General   | Refrigerio: Panha Mesa - Guacal compuesto maíz tostado, habas tostadas, arepas caseras, tipo tostado, papas, cochinadas, arepas en cascara cochinadas, habas cochinadas, choco cochinadas, lechicillos, arroz cochinados, pasta cochinada y ali                                                                                                |
|     | Cantidad              | 160                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|     | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Plantillas de enfoque diferencial</li><li>Certificado de manipulación de alimentos</li><li>Pago de seguridad social de quien presta el servicio cuando aplique</li><li>Registro Fotográfico</li><li>Certificado de Paz y Salvo</li><li>Certificado de recibo a satisfacción por el supervisor.</li></ul> |
|     | DENOMINACIÓN          | DECORACION BANDERA WIMPALA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.6 | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|     | Código UNSPSC         | 80111619                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|     | Denominación          | Decoración                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|     | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|     | Descripción General   | Decoración del lugar del evento: bandera de Wimpala de 2'2 con los colores a la comunidad Indígena andina Kichwa laborada en tela y cada cuadro cocido en forma horizontal al                                                                                                                                                                  |



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

|      |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.5  | Cantidad              | Wimpala                                                                                                                                                                                                                                                           |
|      | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Registro Fotográfico</li><li>Certificado de paz y salvo (cuando aplique)</li><li>Certificado a satisfacción por el supervisor</li></ul>                                                                                     |
|      | DENOMINACIÓN          | DECORACION DEL LUGAR DEL EVENTO                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Código UNSPSC         | 80111619                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 2.6  | Denominación          | Decoración                                                                                                                                                                                                                                                        |
|      | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                            |
|      | Descripción General   | Decoración del lugar del evento: Sombrero andino - Mujer: laborado con piel de animal como micoñita, oveja, vacas, o ruña llana y con un cordón rosada elaborada con lana de oveja al rededor del sombrero                                                        |
|      | Cantidad              | 6                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|      | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Registro Fotográfico</li><li>Certificado de paz y salvo (cuando aplique)</li><li>Certificado a satisfacción por el supervisor</li></ul>                                                                                     |
| 2.7  | DENOMINACIÓN          | MANEJA FAKINA-OLLAS DE BARRO                                                                                                                                                                                                                                      |
|      | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Código UNSPSC         | 80111619                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | Denominación          | Ollas de barro                                                                                                                                                                                                                                                    |
|      | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 2.8  | Descripción General   | Maneja Fakina - ollas de barro con diferentes decoraciones las medidas son de 15 cm de ancho y 20 cm de alto que está lleno de sorpresas y dulces, bombones, mentas, Masmeles, nictas, chocolate, trullu, quiplos pops y galletas max coco para los participantes |
|      | Cantidad              | 40                                                                                                                                                                                                                                                                |
|      | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Acas de almácen municipal</li><li>Registro fotográfico</li></ul>                                                                                                                                                            |
|      | DENOMINACIÓN          | BALON DE FUTBOL                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 2.9  | Código UNSPSC         | 49161504                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | Denominación          | Balón de fútbol                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                            |
|      | Descripción General   | BALON DE FUTBOL DE SALON: Peso: Máximo 500 g – Mínimo 400 g. Circunferencia: 50 - 55cms. Abs. De agua: 0%, Rebote: 25 - 35 cms. Categoría: Alineado Uso: todo tipo de terreno                                                                                     |
|      | Cantidad              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.10 | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Acas de almácen municipal</li><li>Registro Fotográfico</li></ul>                                                                                                                                                            |
|      | DENOMINACIÓN          | RED DE EQUIVOLLY-MALLA                                                                                                                                                                                                                                            |
|      | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Código UNSPSC         | 49221505                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | Denominación          | Red equivolly                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.11 | Técnica del Servicio  | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                            |
|      | Descripción General   | Red de Equivolly - o malla con las dimensiones de 8,50 a 10 metros de largo con 0,50 cm a un metro de ancho hecho en naylon o hilo resistente                                                                                                                     |
|      | Cantidad              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|      | Soportes de Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>Registro fotográfico</li><li>Acas de almácen municipal</li></ul>                                                                                                                                                            |
|      | DENOMINACIÓN          | RECONOCIMIENTOS A LOS EQUIPOS Y DANZANTES                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.12 | DEL SERVICIO          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Código UNSPSC         | 80111623                                                                                                                                                                                                                                                          |
|      | Denominación          |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Técnica del Servicio  |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|      | Descripción General   |                                                                                                                                                                                                                                                                   |





TBD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SDSM - 197 - 2026

| Denominación         | Reconocimientos                                                                                                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnica del Servicio | Unidad                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de Medida     | Reconocimientos: mediana para los equipos y danzantes en las olimpiadas Kichwa el cual contiene una ponchera de 11 litros relleno de 5 kilos de papas cocidas y un pollo asado con ali |
| Descripción General  | 6                                                                                                                                                                                      |
| Cantidad             | de                                                                                                                                                                                     |
| Soportes             | • Registro fotográfico                                                                                                                                                                 |
| Ejecución            | • Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor                                                                                                                             |

## FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El contratista entregará el ítem 1.4 Uniforme deportivo, 1.5 Balón de fútbol, 1.6 reconocimiento a las autoridades, 2.6 Manga takma-ollas de barro, 2.7 Balón de fútbol, 2.8 Red de equivoily o malla, al Almacénista Municipal, quien elevará el ingreso correspondiente al almacén. Posteriormente, este será entregado al supervisor del contrato y a las respectivas autoridades de cada una de las comunidades indígenas, quien, en coordinación con el contratista, realizará su distribución entre los participantes durante el desarrollo de las actividades programadas.

En cuanto a los ítems 1.1 y 2.1 Almuerzos, 1.2 y 2.3. Refrigerios, 2.2 Bebida típica, 2.4 y 2.5 decoración del evento y 2.9 reconocimientos a los equipos el contratista deberá garantizar la prestación de los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración de los eventos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega.

## 2.5.BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El proyecto beneficiará a Trescientos (300) personas que participaran en las Olimpiadas Indígenas U'wa y Kichwa en el municipio de Saravena de la siguiente manera.

| POBLACION A BENEFICIAR | CANTIDAD |
|------------------------|----------|
| INDIGENAS U'WA         | 140      |
| INDIGENAS KICHWA       | 160      |
| TOTAL                  | 300      |

## 2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE (\$49,023,500.00). Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260567 del 06/08/2026 con cargo al rubro:

| RUBRO                     | DESCRIPCION                                                         | FUENTE                                       | VALOR            |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|
| 2.3.02.02.009.43.01.03.01 | Servicio de Apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte | 1.1.01.02.218 - Tasa prodeporte y recreación | \$ 49.023.500,00 |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO:    |                                                                     |                                              | \$ 49.023.500,00 |

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

## 2.7 FORMA DE PAGO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 11 de 27



TBD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SYNA - SDSM - 197 - 2026

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Informe detallado de ejecución de las actividades, con sus respectivos soportes.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: copia de contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) del mes correspondiente
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal empleado cuando aplique
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Planillas de nómina diferencial
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del área de asuntos étnicos
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social expedido por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

## 2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

## 2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Quando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Quando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Quando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o el, sus directivos y el equipo de trabajo con que se elevarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.
- Quando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 12 de 27



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consignados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y este no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajas en Procesos de establecimiento en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscripciones alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

## 2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Quando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Quando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Lo contemple la ley

## 2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

## 2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quienes) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o ratificación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

## 2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentran en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
CAPÍTULO III

## ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificaciones, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES

#### 3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

#### 3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8992055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 15 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal. En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

### 3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

**PERSONA JURÍDICA.:** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

**PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural, deberá aportar el certificado de registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

### 3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

### 3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que consiste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal,



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8992055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 16 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSN - 197 - 2026

Indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

### 3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

### 3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARA FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 17 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSN - 197 - 2026

sucesal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministren los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

### 3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarse al 150%.

### 3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

### 3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

### 3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

### 3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f @ alcaldia desaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 18 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
DOCUMENTOS OPCIONALES

### A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

### B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

### C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

### D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. [https://svypsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://svypsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**Nota:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la explicación no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - [www.saravena-arauca.gov.co](http://www.saravena-arauca.gov.co)  
juridica@saravena-arauca.gov.co - [alcaldia@saravena-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@saravena-arauca.gov.co)

Página 19 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

### 3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar hasta una (01) Certificación de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto y/o ejecución esté relacionada con la realización de eventos culturales y/o deportivos.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

### 3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secomp ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar.
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el total de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se derivan de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético, que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - [www.saravena-arauca.gov.co](http://www.saravena-arauca.gov.co)  
juridica@saravena-arauca.gov.co - [alcaldia@saravena-arauca.gov.co](mailto:alcaldia@saravena-arauca.gov.co)

Página 20 de 27



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

| ITEM                        | CODIGO UNSPSC | COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL     |
|-----------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|-----------------|
| 1. COMPONENTE INDIGENA UYWA |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                  |          |                |                 |
| 1.1                         | 90101603      | ALMUERZO LLANERO: Almuerzo (plato típico llanero con sancocho de gallina), 200 gr carne acompañada de yuca, ají y bebida fría. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta). Entregado en sitio del evento con servicio a la mesa, para 140 participantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad           | 140      | \$42.000,00    | \$ 5.880.000,00 |
| 1.2                         | 90101603      | Refrigerio para comunidades indígenas: empanada valluna grande compuesta de maíz blanco, carne, pollo, res y bebida fría de yuca servida en plato tradicional UYWA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad           | 140      | \$14.500,00    | \$ 2.030.000,00 |
| 1.3                         | 78111803      | Aguilar de Transporte de ida y regreso de las comunidades o delegaciones en las siguientes rutas:<br>- Ruta 1: Calañías I - Estadero las Delicias - Playas de Bojaba - Tutukana<br>- Ruta 2: Calañías II - Estadero la cabaña - Playas de Bojaba - Tutukana<br>- Ruta 3: Comunidad Uricada - Estadero las Delicias -Playas de Bojaba- Tutukana<br>- Ruta 4: Comunidad indígena de San Miguel - Playas de Bojaba Tutukana<br>- Ruta 5: Comunidad indígena Chiveragua, bocaatoma ECAAAS a Playas de Bojaba Tutukana<br>125 personas (25 personas por vehículo), deben contar con los documentos al día (licencia mecánico y 508). | rutaa            | 5        | \$1.950.000,00 | \$ 9.750.000,00 |
| 1.4                         | 53102902      | UNIFORME DEPORTIVO ADULTO: Compuesto por (camiseta + pantalón), en sublimación, full impresión, camiseta con manga sisa, en tela viorjente-litara, pantalón en tela impermeable viorj. , diversos colores S.M.L. Camisas y pantalones: tallas S,M,L para los participantes de las olimpiadas UYWA en el Municipio de Saravena.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad           | 70       | \$120.000,00   | \$ 8.400.000,00 |
| 1.5                         | 49161504      | BALON DE FUTBOL DE SALON: Peso: Máximo 500 g - Mínimo 400 g. Circunferencia: 50 - 55cms. Als. De giro: 0%. Rebote: 25 - 35 cms. Categoría: Alineado Uso: todo tipo de terreno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad           | 5        | \$210.000,00   | \$ 1.050.000,00 |
| 1.6                         | 80111623      | Reconocimiento a las autoridades indígenas: 1 cobla en lana por 1,35 metros de ancho x 2 metros de largo, 1 paquete de tapazos de 25 unidades y 1 hamaca con quindos de 2 m de largo x 1,35 m de ancho                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad           | 13       | \$173.500,00   | \$ 2.255.500,00 |



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

| ITEM                                           | CODIGO UNSPSC | COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL      |
|------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|----------------|------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO COMPONENTE Y SUS ACTIVIDADES |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |                |                  |
| 2. COMPONENTE INDIGENA KICHWA                  |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |                |                  |
| 2.1                                            | 90101603      | ALMUERZO LLANERO para 160 participantes: Almuerzo (plato típico llanero con sancocho de gallina), 200 gr carne acompañada de yuca, ají y bebida fría. Incluye empaque individual para seco y sopa, vaso 12 oz con tapa (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta). Entregado en sitio del evento con servicio a la mesa. | Unidad           | 160      | \$42.000,00    | \$ 6.720.000,00  |
| 2.2                                            | 90101603      | Bebida típica chicha de jora con los ingredientes maíz blanco, maíz amarillo, maíz morado, maíz negro, maíz rojo, maíz chulpi, maíz morochillo blanco, morochillo amarillo, pila, maracuyá, panela, azúcar, hierbas aromáticas, pilchil y arena de ofuleas es preparado únicamente por mujeres kichwa, bñale de 10 litros      | Bñale            | 57       | \$55.000,00    | \$ 3.135.000,00  |
| 2.3                                            | 90101603      | Refrigerio: Panba Masa - Cucuyi compuesto maíz tostado, habas tostadas, arejes tostados, trigo tostado, papas, cochinadas, arejea en cascara cochinadas, habla cochinadas, chiclo cochinada, tauri - chichos, arroz cocidos pasta cocinada y ñil.                                                                              | Unidad           | 160      | \$28.000,00    | \$ 4.480.000,00  |
| 2.4                                            | 80111619      | Decoración del lugar del evento: bandera de Wipala de 272 con los colores a la comunidad indígena andina. Kichwa laborada en tela y cada cuadro cocido en forma horizontal al Wipala.                                                                                                                                          | Unidad           | 1        | \$600.000,00   | \$ 600.000,00    |
| 2.5                                            | 80111619      | Decoración del lugar del evento: Sombrero andino - Mujer laborado con piel de animal como melcoña, oveja, vacas, o ruña llama y con un cordón rosada elaborada con lana de oveja al rededor del sombrero                                                                                                                       | Unidad           | 6        | \$250.000,00   | \$ 1.500.000,00  |
| 2.6                                            | 80111619      | Manga Fakina - ollas de barro con diferentes decoraciones las medidas son de 15 cm de ancho y 20 cm de alto que esta lleno de sorpresas y dulces , bombones, mentas, Masmelos, nueces, chocolate, titulu, quiplos pops y galletitas mix coco para los participantes                                                            | Unidad           | 40       | \$48.000,00    | \$ 1.920.000,00  |
| 2.7                                            | 49161504      | BALON DE FUTBOL DE SALON: Peso: Máximo 500 g - Mínimo 400 g. Circunferencia: 50 - 55cms., Als. De agua: 0%. Rebote: 25 - 35 cms. Categoría: Alineado Uso: todo tipo de terreno                                                                                                                                                 | Unidad           | 1        | \$210.000,00   | \$ 210.000,00    |
| 2.8                                            | 49221505      | Red de Ecuavoly - o mala con las dimensiones de 9,50 a 10 metros de largo con 0,80 cm a un metro de ancho hecho en naylon o hilo resistente                                                                                                                                                                                    | Unidad           | 1        | \$280.000,00   | \$ 280.000,00    |
| 2.9                                            | 80111623      | Reconocimientos: mediano para los equipos y danzantes en las olimpiadas kichwa el cual contiene una ponchera de 11 litros relleno de 5 kilos de papas cocidas y un pollo asado con ñil                                                                                                                                         | Unidad           | 6        | \$135.500,00   | \$ 813.000,00    |
| TOTAL PRESUPUESTO KICHWA                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |                | \$ 19.655.000,00 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO                           |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |          |                | \$49.023.500,00  |





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2025

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

### 3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

**Comité Evaluador:** Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

### 3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPEÑO

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

### 3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
t@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 23 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2025

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
t@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co  
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 24 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

#### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

##### 4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

##### 4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

**Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:** Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

**Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

**Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparen la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

**Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:** En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8992055 - www.saravena-arauca.gov.co  
Juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 25 de 27



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE SARAVERENA  
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026

**Nota:** La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que de lugar.

##### 4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**Nota:** En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

#### 4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### 4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización del evento, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Garantizar que los refrigerios suministrados cumplan con condiciones de calidad, higiene y manipulación adecuada, conforme a la normativa sanitaria vigente, en especial la Resolución 2674 de 2013.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II\*.
- ✓ Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

##### 4.4.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

##### 4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL y/o quien remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin, quien



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010  
f@alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8992055 - www.saravena-arauca.gov.co  
Juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 26 de 27



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 197 - 2026  
ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

#### 4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normalidad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPRIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIÓNARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

| CONCEPTO                           | TIPO DE CONTRATO        |
|------------------------------------|-------------------------|
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN      | 4%                      |
| ESTAMPILLA PRO CULTURA             | 1.5%                    |
| FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA       | 1.5%                    |
| ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR | 0.0%                    |
|                                    | 2%                      |

Se suscribe

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS  
Alcalde Municipio de Saravena

|                                         |                  |       |
|-----------------------------------------|------------------|-------|
| Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno | Proyecto y Rento | Forma |
| Cargo: Jefe oficina asesora jurídica    |                  |       |
| Nombre: Dayron Alberto Ramón Arzila     | Digito           |       |
| Cargo: Auxiliar Administrativo          |                  |       |
| Oficina Asesora Jurídica                |                  |       |

